



# RESOLUCION Nº 1292 - 85

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 DIC. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 12.038/85

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 222-85 del 23 de Abril último, recaída a Fs. 33/38; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza a la Facultad de Ciencias de la Salud a implementar un curso de postgrado sobre el tema "Especialización en Psicología Clínica y su Aplicación en Instituciones Hospitalarias";

Que a Fs. 48 la mencionada dependencia solicita la modificación de algunos aspectos de la referida resolución, en lo concerniente a título a otorgar, requisitos, organización del curso, etc.;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Incluir en el artículo 1º de la resolución rectoral Nº 222-85, los siguientes puntos:

17) TITULO A OTORGAR: Psicólogo Clínico e Institucional.

18) ORGANIZACION DEL CURSO: El presente curso es organizado por la Facultad / de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, conjuntamente con la Asociación de Psicólogos de Salta y el Servicio de Psicología / del Hospital Neuropsiquiátrico "Dr. Cristofredo Jakob", dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Provincia de Salta.

ARTICULO 2º.- Modificar el punto 6) del artículo 1º de la citada resolución, / el que quedará redactado de la siguiente manera:

6) CATEGORIA DE ALUMNOS: los participantes deberán poseer el título de Psicólogos o Licenciados en Psicología, debiendo acreditar dos años y medios // (2 1/2) de ejercicio profesional en una institución oficial.

ARTICULO 3º.- Establecer que en el punto 7) Plan de estudios, deberán efectuarse las siguientes modificaciones:

ASIGNATURA	HORAS			DOCENTE
	TOTALES	T	P	
	PRIMER AÑO			
	PRIMER	CUATRIMESTRE		
2. Psicofarmacología y Terapéutica farmacológica	50	30	20	- Dr. Julio MOIZESZOWICZ.

*Mauer*

*M ...*



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 12.038/85

ASIGNATURA	HORAS			DOCENTE
	TOTALES	T	P	
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
3. Fundamentos de Neurología Clínica	30	20	10	- Dr. Leonardo STREJIL- LEVICH.
TRECER AÑO PRIMER CUATRIMESTRE				
9. Psicopatología de la inca- pacidad Laboral y Jurídica	30	20	10	- Dr. Jorge BERTINI.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado asimismo que el nombre correcto de la asignatura que figura con el número 10 del Sistema de Correlatividades, punto 7) del artículo 1° de la resolución N° 222-85, es ASPECTOS DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA Y EPIDEMIOLOGIA EN SALUD MENTAL.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1292 - 85